Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : TATIANA PAOLA SALGADO ARRIETA
DEMANDADO : JOEL GARCÍA PEÑA
RADICACION : 2017-00321

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, **Ofíciese** al Batallón de Ingenieros N7 GR Carlos Albán, informando que dentro del presente proceso mediante auto del 29 de agosto de 2017 se ordenó el embargo y retención del 30% del salario que devenga el señor JOEL GARCÍA PEÑA como miembro activo de la Fuerzas Militares.

Adviértase que los dineros retenidos deben ser puestos a disposición de este Juzgado en la Cuenta del Banco Agrario de Colombia como tipo 1 y a nombre de la demandante. La medida se limita a la suma de $8.500.000.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 38 del 28 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria